



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 697/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 736/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 8/24 – ADQUISICIÓN DE ROPA BLANCA Y COLCHONES"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de ROPA BLANCA y COLCHONES, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano en el marco del Proyecto de Refuerzo para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1168 de fecha 14 de febrero del año 2024, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 18.684.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1417, con fecha de 20 de febrero del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de ROPA BLANCA y COLCHONES, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 8/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 15 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de ROPA BLANCA y COLCHONES, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano en el marco del Proyecto de Refuerzo para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 15 de marzo del año 2024, a las 9:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 18.684.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDSOC - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.31.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal